

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016048860 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	45,500,000
A	2	0	4	21	4	20	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10,458,000
TOTAL								55,958,000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	25,500,000
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	20,000,000
A	2	0	4	21	8	20	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	10,458,000
TOTAL								55,958,000

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	25,500,000
A	1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	20,000,000
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
A	2	0	4	21	8	20	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	10,458,000
TOTAL								55,958,000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016048860 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

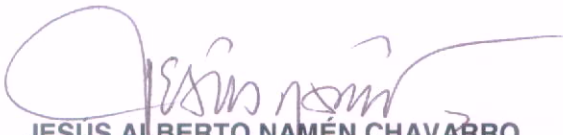
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	5			OTROS	
A	1	0	1	5	16	20	PRIMA DE NAVIDAD	45,500,000
A	2	0					GASTOS GENERALES	
A	2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
A	2	0	4	21	4	20	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10,458,000
TOTAL								55,958,000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

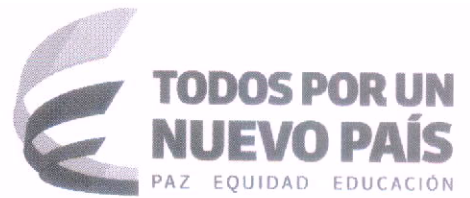
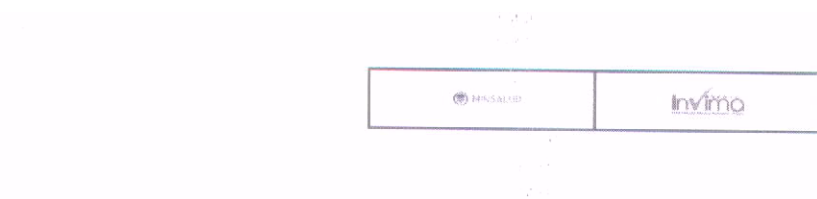
Dada en Bogotá D.C., el veintiuno (21) de Noviembre de 2016.


JESUS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Profesional Especializado
Con delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodriguez - Profesional Especializado Secretaria General

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 



Bogotá, D.C. Noviembre 18 de 2016
204-1351-16

Doctor.
MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
INVIMA

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar el trámite pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de cubrir los gastos correspondientes al área de bienestar.

Código Presupuestal	Rec.	Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A-2-0-4-21-8	20	SERVICIOS PARA ESTIMULOS		\$10.458.000
A-2-0-4-21-4	20	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$10.458.000	
			\$10.458.000	\$10.458.000

Atentamente,


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General
J.A.M.


Proyectó: Gabriel Fernando Gutiérrez Valderrama.
Revisó: Zuly Andrea Báez Guevara.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Correo 68D N.º 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



18 NOV 2016
Hoy
12:05

Doctor,

Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Financiero y Presupuestal INVIMA

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de cubrir los gastos correspondientes a la nómina del año 2016.

Código Presupuestal	Rec.	Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A-1-0-1-5-16	20	PRIMA DE NAVIDAD	\$45.500.000	
A-1-0-1-5-15	20	PRIMA DE VACACIONES		\$20.000.000
A-1-0-1-5-2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		\$25.500.000
			\$45.500.000	\$45.500.000

Atentamente,

JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Rafael Hernández Gamarra
Reviso: Zuly Andrea Báez Guevara.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N.º 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invia.gov.co



